



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

VISTO

La sostenida disminución de los nacimientos registrada a nivel nacional, provincial y municipal en los últimos años que, según datos oficiales, inciden en una reducción significativa en la matrícula del sistema educativo, particularmente en los niveles iniciales.

Las manifestaciones públicas efectuadas por el Departamento Ejecutivo Municipal respecto de la caída de la natalidad en el Partido de Tigre.

Las competencias concurrentes del Municipio y de la Provincia de Buenos Aires en materia educativa.

Los principios de eficiencia, economía, razonabilidad y buena administración que deben regir la actuación del Estado y que imponen, en virtud de lo expuesto, la necesidad de incorporar una mirada estratégica y de largo plazo en la formulación de políticas públicas locales orientadas al desarrollo y la sostenibilidad; y

CONSIDERANDO

Que la República Argentina atraviesa un proceso de transición demográfica profundo y sostenido, caracterizado por una disminución significativa de la tasa de natalidad, fenómeno que, conforme a distintos análisis demográficos, entre ellos el del demógrafo Rafael Rofman, representa una caída cercana al 40% en la cantidad de nacimientos a nivel nacional en poco más de una década, configurando un cambio estructural y no meramente coyuntural.

Que dicho proceso no solo impacta en el presente, sino que condiciona de manera directa el futuro del sistema educativo, del mercado laboral, del entramado productivo y del sistema previsional, lo que impone la necesidad de abandonar la lógica del corto plazo y adoptar criterios de planificación a mediano y largo plazo.



Honorable Consejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

Que, en el ámbito local, el Departamento Ejecutivo Municipal, según manifestaciones públicas efectuadas en la apertura de sesiones ordinarias 2025, ha reconocido públicamente que en el Partido de Tigre se ha producido una reducción aproximada del 51% en los nacimientos durante los últimos diez años, tendencia que comienza a reflejarse en la evolución de la matrícula escolar, particularmente en los niveles iniciales.

Que la planificación educativa responsable no puede limitarse a describir la situación actual, sino que debe incorporar proyecciones orientativas a 10 y 20 años, a fin de anticipar escenarios futuros y orientar decisiones públicas con previsibilidad, evitando respuestas improvisadas que generan conflictos y costos sociales evitables.

Que el Consejo Escolar y el Departamento Ejecutivo Municipal, cada uno dentro de sus competencias, se encuentran en condiciones institucionales de articular el análisis de información demográfica y educativa local ya existente, sin necesidad de crear nuevas estructuras administrativas ni incrementar el gasto público.

Que la presente iniciativa no regula contenidos educativos, no dispone designaciones, no modifica la organización del sistema educativo provincial ni invade competencias ajenas, limitándose a promover el análisis, la sistematización de información y la planificación estratégica en el ámbito local.

Que la coordinación interinstitucional, el intercambio de información y la adopción de criterios de previsibilidad constituyen prácticas compatibles con el ordenamiento jurídico vigente y con las atribuciones municipales reconocidas por la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

Que, desde una concepción liberal del Estado, la planificación no implica expansión burocrática ni direccionamiento de decisiones privadas, sino el ejercicio responsable de la función pública, orientado a garantizar información confiable, reglas claras y condiciones para el desarrollo sostenible y la libertad individual.

Que anticipar escenarios futuros y ordenar la toma de decisiones públicas no constituye una injerencia indebida, sino una obligación derivada de los principios de buena administración, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos.

Por ello, el Bloque de concejales de LA LIBERTAD AVANZA
propone aprobar el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1. Instar al D.E. que, a través de las áreas competentes, coordine con el Consejo Escolar del Partido de Tigre, la elaboración conjunta de un trabajo de análisis, sistematización y evaluación de información demográfica y educativa existente, vinculada a la evolución de los nacimientos y de la matrícula escolar en el Distrito.

ARTÍCULO 2. Disponer que dicho trabajo incluya, además del diagnóstico de la situación actual, la elaboración de proyecciones orientativas a 10 y 20 años, con el objeto de anticipar escenarios futuros y contribuir a la planificación educativa, productiva y territorial del Partido de Tigre.

ARTÍCULO 3. Establecer que el desarrollo del trabajo previsto en la presente Resolución deberá realizarse exclusivamente con los recursos humanos, técnicos y materiales ya disponibles, sin generar nuevas erogaciones presupuestarias, contrataciones, designaciones, estructuras administrativas ni la creación de organismos o entes adicionales.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

ARTÍCULO 4. Precisar que la presente Resolución no implica regulación del sistema educativo provincial, ni modificación de competencias, ni intervención sobre decisiones personales, familiares o reproductivas, limitándose a promover buenas prácticas de planificación y análisis en el ámbito local.

ARTÍCULO 5. Recomendar que el análisis y las proyecciones tengan como finalidad principal:

- a. Identificar tendencias demográficas relevantes para el corto, mediano y largo plazo.
- b. Evaluar su impacto sobre la oferta educativa, la infraestructura escolar y la distribución territorial de servicios.
- c. Contribuir a la formulación de políticas públicas locales orientadas al desarrollo sostenible, la previsibilidad y el fortalecimiento del capital humano.

ARTÍCULO 6. Solicitar al D.E. poner a disposición del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 1 de septiembre de 2026, los resultados generales del análisis y de las proyecciones realizadas, a efectos de enriquecer el debate legislativo y promover decisiones públicas fundadas en evidencia.

ARTÍCULO 7. De forma.

Bloque La Libertad Avanza, 28 de enero de 2026.